



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 16 de mayo de 2023
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12188 del 12/05/2023 de la Prof. Abog. LAURA MENDEZ CARDOZO, Asesora Jurídica de la FADA-UNA, por el cual remite Dictamen en Relación a la Propuesta de Reglamento de Extensión Universitaria de la FADA-UNA, solicitada en Resolución del Consejo Directivo N° 435/09/2023.-

Indica en el Dictamen que habiendo dado lectura a la contestación de la Arq. Sonia Rodríguez, Directora de Extensión Universitaria de la FADA, de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Directivo de la FADA de fecha 26 de abril de 2023, en relación a la propuesta de Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte U.N.A., esta Asesoría Jurídica no formula reparo alguno a lo expresado en la referida nota, considerando que la propuesta ha sido elaborada por la instancia pertinente, analizada por los miembros de la Comisión de Asuntos Legales y ajustada a la reglamentación general vigente en la U.N.A, debiéndose aprobar la versión final presentada por la Dirección de Extensión de la FADA-UNA,-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, como se describe a continuación:

CAPÍTULO I

Artículo 1°.

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas para la implementación de los procesos de extensión universitaria en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de acuerdo a los principios y a las disposiciones previstas en el Estatuto y el Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.

Artículo 2°.

La extensión universitaria es un proceso pedagógico transformador y de compromiso social que contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable de la sociedad paraguaya y su entorno regional e internacional, indagando, rescatando y compartiendo conocimientos científicos, humanísticos, empíricos, tecnológicos y culturales. Es uno de los fines de la Universidad Nacional de Asunción en un proceso de enseñanza aprendizaje con la sociedad, a través de una relación dinámica y respetuosa en los ámbitos de su competencia.

Artículo 3°.

La extensión universitaria promoverá la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de la sociedad, mediante la participación recíproca de la UNA y la comunidad, con el fin de crear conciencia crítica y construir empoderamiento, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población mediante la interacción de la investigación y la docencia. La misma orientará a vincular a la Universidad Nacional de Asunción con el entorno mediante la difusión y la extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones de la pluralidad cultural, teniendo en cuenta sus potencialidades y oportunidades.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Artículo 4°.

La estructura organizacional de la Dirección de Extensión Universitaria, deberá posibilitar a las autoridades, a los estudiantes, a los docentes, a los investigadores, a los egresados, y a los funcionarios a vincularse con la sociedad y proyectar a ésta la cultura universitaria, a este efecto la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte implementará la extensión con la siguiente estructura:

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

- a. La Dirección de Extensión Universitaria dependiente del Decanato.
- b. Las Coordinaciones de Extensión de las Carreras de Arquitectura, Diseño Industrial, Instituto Superior de Arte, Música, Danza y Seguimiento a Egresados, dependientes de la Dirección de Extensión Universitaria.
- c. Docentes técnicos, dependientes de la Dirección de Extensión Universitaria.
- d. Secretaría, dependientes de la Dirección de Extensión Universitaria

Artículo 5°.

Para ocupar el cargo de:

Director/a de Extensión: Poseer nacional paraguaya, título universitario de grado de universidad-nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente, con preferencia, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte experiencia como docente extensionista y conocimiento demostrable en la elaboración, gestión y evaluación de proyectos, aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

Coordinador/a de Extensión: Poseer nacional paraguaya, título universitario de grado de universidad-nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente, con preferencia de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, experiencia como docente extensionista y conocimiento demostrable en la elaboración, gestión y evaluación de proyectos, aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

Coordinador/a de Seguimiento a Egresados: Poseer nacional paraguaya, título universitario de grado de universidad-nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente, con preferencia de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, experiencia como docente extensionista y conocimiento demostrable en la elaboración, gestión y evaluación de proyectos, aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

Docente técnico del área de Comunicación y Diseño: Poseer nacional paraguaya, título universitario de grado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, Licenciatura en Diseño Industrial con mención en Diseño Gráfico, con experiencia en comunicación y manejo de redes sociales, poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo, acceder a través de concurso público y cumplir con las horas semanales requeridas de acuerdo a la categoría.

Docentes Técnicos: Poseer nacional paraguaya, título universitario de grado de universidad-nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente, poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo, acceder a través de concurso público y cumplir con las horas semanales requeridas de acuerdo a la categoría.

Secretario/a: Poseer nacional paraguaya título universitario de grado de universidad-nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo, acceder a través de concurso público y cumplir con las horas semanales requeridas de acuerdo a la categoría.

**CAPÍTULO III
ATRIBUCIONES Y DEBERES**

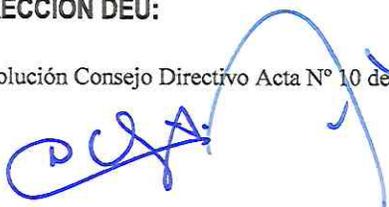
Artículo 6°.

Los planes operativos anuales, como los informes anuales de gestión, serán elaborados en base a esquemas estandarizados por la Dirección General de Extensión Universitaria que incorpore indicadores de evaluación de los resultados de las actividades desarrolladas, el cumplimiento de metas, las dificultades encontradas, aprendizajes obtenidos.

Artículo 7°.

La Dirección y las coordinaciones de Extensión Universitaria de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

DIRECCIÓN DEU:



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Analizar, gestionar, coordinar, evaluar y aprobar, programas o proyectos de extensión para su eficiente y eficaz ejecución y carga de horas/créditos para estudiantes, docentes tutores y egresados.

Presentar los programas o proyectos aprobados por la DEU al Decano, y por su intermedio, al Consejo Directivo para la correspondiente aprobación.

Establecer la fecha de inicio de los programas y proyectos aprobados por el Consejo Directivo de acuerdo al calendario académico de la FADA/UNA.

Solicitar, gestionar, coordinar, compilar, remitir documentaciones solicitadas anualmente por las diferentes direcciones, coordinaciones o estamentos que así lo requieran.

Vinculación constante con directivos, coordinadores y diferentes miembros de la comunidad educativa de la FADA y de la UNA, así como como miembros de la comunidad externa.

Participación en reuniones varias, dentro y fuera de la FADA relacionadas a extensión universitaria.

Incentivar, atender a estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa de la FADA así como de la sociedad en general.

Solicitar y controlar la actualización de la base de datos de egresados.

Liderar y velar por el buen funcionamiento de la dirección entre todos los miembros de la misma.

COORDINACIONES DEU:

Coordinar, elaborar y remitir informes varios solicitados por la Dirección de Extensión, y las diferentes direcciones, coordinaciones de la FADA, de la DGEU y del Rectorado.

Incentivar, elaborar, gestionar, direccionar, coordinar y dar seguimiento a proyectos de extensión.

Facilitar la participación de docentes, investigadores, científicos, egresados, estudiantes y funcionarios en los proyectos de extensión, y vincularlos con la sociedad.

Participación en reuniones varias relacionadas a Extensión.

Atención constante a docentes, estudiantes y miembros de la comunidad educativa de la FADA y público en general.

Vinculación constante con los directores, docentes, estudiantes, egresados, funcionarios de la FADA, así como de la sociedad en general de manera a planificar proyectos de extensión y orientarlos.

DOCENTES TÉCNICOS DE LA DEU:

Apoyo a trabajos relacionados con las diferentes coordinaciones de las carreras y específicas de la DEU, así como llevar adelante proyectos de extensión como tutores, si fuese necesario.

Docente técnico de Comunicación y Diseño: elaboración y desarrollo de un plan de comunicación de la DEU, diseño de piezas gráficas, difusión y administración de redes sociales.

SECRETARIA DE LA DEU:

- Atención a estudiantes de forma presencial, telefónica o correo electrónico para evacuar dudas o guiarlos en lo que necesiten.

- Actualizar archivos físicos y digitales.

- Verificación previa de la documentación recibida.

- Carga de créditos de extensión a estudiantes, cargas de horas de extensión a docentes y egresados.

- Apoyo a todo el equipo de la DEU.

CAPÍTULO IV ENFOQUE DEL PLANEAMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 8°.

El proceso de enseñanza aprendizaje transformador implica la inclusión activa y proactiva de todos los sectores de la sociedad, incluido la Universidad y sus estamentos, que permita implementar las más variadas formas o metodologías de intercambio, según corresponda, como producto de la generación compartida de ideas y conocimientos técnicos, culturales, científicos y empíricos que respondan a la realidad social.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Los trabajos de extensión deberán organizarse sobre la base de programas o proyectos en los que se expresen con claridad sus objetivos, metas, recursos humanos, costos, financiamiento, etc. Se evaluará cada proyecto realizado de acuerdo a los objetivos y metas estipulados en el respectivo programa.

Se promoverá la realización de programas o proyectos conjuntos, pudiendo integrar varias instituciones con actividades multidisciplinarias, que permitan la racionalización de recursos y que posibiliten resultados con un mayor impacto social.

Artículo 9°.

La Dirección ideará, evaluará, planeará, organizará, propondrá y aprobará diferentes programas o proyectos para cada período lectivo, de acuerdo a las solicitudes y propuestas recibidas tanto del estamento universitario, organismos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con un enfoque transversal para la articulación efectiva con la docencia y la investigación, en la planeación académica y en concordancia con el Artículo 8°, se establecerán líneas de acción que harán de marco o sector referencial para la generación de las propuestas de programas o proyectos, que serán desarrollados por el estudiante, docente, investigador, funcionario y/o egresados para beneficio de comunidades interna y externas a la UNA, con un fuerte carácter social, al sector más vulnerable, donde sea un aprendizaje bidireccional academia/sociedad, y puedan ponerse en práctica lo aprendido en la disciplina profesional, tener un aprendizaje en situaciones, con actores y espacios reales, donde se cumpla con los procesos para tenerse en cuenta como un trabajo de extensión, conforme a lo previsto en el artículo 3°.

Artículo 10°.

Las líneas de acción deben posibilitar su vinculación con la sociedad a través de sus disciplinas de aprendizaje e investigación, y permitir una formación integral del estudiante con una visión más cercana a la realidad, y que fortalezcan el relacionamiento de los estamentos universitarios con su entorno social, desde un enfoque académico. Las mismas se desarrollarán dentro o fuera de la UNA.

A continuación, se citan y se conceptualizan las líneas de acciones:

1. Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.

Realizar propuestas de soluciones a una problemática en una comunidad, por medio de acciones formativas, que favorezcan el crecimiento social, económico, ambiental, cultural, educativo, salud, u otros, de un sector de la comunidad.

2. Servicio técnico - profesional a la comunidad.

Es la asistencia técnica, donde el estudiante y docente implementan el aprendizaje de aula, a través de un ejercicio académico en un espacio real, en donde transfieren sus conocimientos a la comunidad, obteniendo como aporte los productos o servicios (tangibles o intangibles) resultantes.

3. Producción de materiales educativos - didácticos y su difusión.

Elaboración y diseño de recursos o productos versátiles y accesibles a través de procesos de actividades formativas, que surgen a raíz de una problemática existente o de una necesidad detectada en una comunidad, desarrollada a través de estrategias pedagógicas y conocimientos aplicados.

4. Programa educativo, social, cultural y recreativo.

Hace referencia a un trabajo enfocado en una o más líneas de acción, que permitan responder a necesidades detectadas de las comunidades, a través de un programa.

5. Espacio de intercambio de saberes.

Crear espacios de interacción y análisis entre diferentes actores del desarrollo para fortalecer e intercambiar las experiencias, aprendizajes bidireccionales y los saberes como espacios colectivos, plasmando soluciones estratégicas a través de un conjunto de programas o proyectos concretos demostrables para el beneficio de una comunidad.

6. Promoción y concienciación social.

Tener un conocimiento crítico del entorno en el que nos desenvolvemos a través de la capacidad de percibir, reconocer y comprender los problemas y las necesidades que tienen las personas de la comunidad, entidad, grupo social, etc., y desarrollar estrategias para proponer soluciones concretas.

CAPÍTULO V DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Artículo 11°.

La extensión, al ser uno de los fines fundamentales de la Universidad Nacional de Asunción, deberá desarrollarse como programas y proyectos orientados al proceso institucional, conjuntamente con las actividades académicas y de investigación como un proceso pedagógico transformador y con fuerte compromiso social que contribuya al desarrollo inclusivo y sostenible de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Artículo 12°.

Las direcciones y coordinaciones de la FADA, deberán proponer y desarrollar un programa de trabajo de extensión anual o bianual en forma coordinada con la Dirección de Extensión Universitaria. Los docentes tutores deberán desarrollar proyectos de extensión en concordancia con el programa definido y enmarcados en las líneas de acción.

Artículo 13°.

A los efectos de unificar criterios en la elaboración de programas o proyectos de extensión, se requerirá la presentación de los siguientes modelos de formatos, que se encuentran en los diferentes formularios del presente reglamento.

- a) Formato de programa. (Formulario I).
- b) Formato de proyecto. (Formulario II).
- c) Formato de informe final del Docente Tutor (III)
- d) Formato de informe final y medio de verificación. (Formulario IV).
- e) Formato de evaluación de impacto. (Formulario V)
- f) Formato desempeño auxiliar ad honorem. (Formulario VI)

En el caso de que el programa o proyecto se propongan desde el estamento educativo, la autogestión y apoyo de la FADA debe permitir la buena ejecución y concreción de los mismos. Teniendo en cuenta que como mínimo deben presentar con un 1 mes de anticipación el Formulario I o II para su aprobación y como máximo 1 mes luego de la finalización, el Formulario III a la DEU (toda la documentación requerida).

Los programas o proyectos generados interna y externamente a la DEU, son asesorados, evaluados, coordinados, monitoreados y aprobados por la DEU previo a su desarrollo. La misma es la responsable de remitir los programas y proyectos al decanato y por su intermedio al Consejo Directivo para su aprobación y declaración de interés académico, requisito indispensable para su ejecución.

Artículo 14°.

La calidad y pertinencia del enfoque de extensión concebida en los artículos 3° y 10° como así también los resultados y la factibilidad de financiamiento, serán condiciones indispensables para la aprobación y ejecución de los programas o proyectos. Para ser viable debe contar con el financiamiento correspondiente que permita llegar a los resultados esperados en tiempo y forma. El mismo debe provenir de la entidad solicitante a fin de concretar el trabajo de cooperación mutua establecida en los convenios o carta compromiso (en el caso de no contar con una personería jurídica) firmados entre las partes. Dentro del financiamiento se contempla el traslado de estudiantes y docentes, almuerzo y/o refrigerio, materiales necesarios, etc.

Una de las condiciones, para ser considerado un trabajo de extensión universitaria, es que los docentes y estudiantes no sean remunerados.

Artículo 15°.

Si una o varias cátedras y coordinaciones, consideran que un programa o proyecto de extensión en particular, estaría siendo un componente de gran valor formativo para el estudiante, durante el período académico lectivo, la misma podrá formar parte del programa de estudios de una o varias asignaturas involucradas, siempre y cuando, dicho proyecto, haya sido previamente analizado y verificado por la DEU y aprobado por el Consejo Directivo de la FADA.

También se puede dar de manera inversa, es decir, la DEU, puede proponer a las cátedras, llevar a cabo dentro del período académico lectivo, un proyecto de extensión

Los proyectos de extensión serán programados, como un componente integrado a los objetivos académicos que se debe desarrollar regular y obligatoriamente en las cátedras, dentro de los tiempos establecidos en el calendario de cada período académico, conjuntamente con la Dirección de Extensión. Se considerará como horas/créditos de extensión las horas trabajadas extra cátedras.





POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Al finalizar cada semestre, el/los docente (s) tutor (es), elevarán un informe detallado a la Dirección de Extensión Universitaria de la FADA, sobre los resultados obtenidos en el proyecto de extensión. Dicho informe será en el formato del Formulario III, que debe contar con el/los documento(s) que respalden (planillas de asistencia, fotografías, etc.), y firmado por el tutor.

Para la presentación de un programa o proyecto de extensión a la DEU, debe previamente ser comunicado a la dirección de carrera correspondiente.

Artículo 16°.

Todos los programas y proyectos de extensión, para ser consideradas institucionalmente, deberán contar con la dirección o tutoría de por lo menos un docente escalafonado, docente auxiliar, docente de categoría especial o profesional de la educación universitaria, en ejercicio de la UNA, quien será responsable del trabajo de extensión de inicio a fin, y deben seguir los pasos requeridos en el artículo 9°.

Artículo 17°.

Las actividades extracurriculares como congresos, cursos, foros, simposios, eventos culturales, artísticos, deportivos y otros; no serán reconocidas como extensión universitaria, salvo que éstas sean desarrolladas por el estudiante, docente y/o egresado para el beneficio recíproco a la comunidad educativa y externa a la UNA. Estas actividades extracurriculares deben estar desarrolladas dentro de un programa o proyecto de extensión, que implique la realización de 2 o más actividades; cuente con el visto bueno de la Dirección de Extensión Universitaria y sea declarada de interés académico por el Consejo Directivo de la FADA.

Artículo 18°.

Los programas y proyectos serán presentados a la Dirección de Extensión entre noviembre y la primera quincena de febrero para su correcta evaluación (Art. 9°), planificación, organización y desarrollo del año lectivo. Posteriormente elevar al Consejo Directivo de la FADA, para su aprobación y declaración de interés académico, una vez aprobado, puede ser replicado en otros periodos, si las partes así lo desean.

Artículo 19°.

Cada programa o proyecto comprenderá acciones priorizadas transversales en el plan estratégico de la FADA, al Plan Nacional de Desarrollo, y que contemple los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) coherentes con el artículo 3°, donde interactúe la comunidad educativa de la FADA y la UNA, instituciones u organizaciones de la sociedad en general.

Artículo 20°.

Las partes involucradas, en programas y proyectos de extensión que no se llevaron adelante por motivos varios, deberán presentar un documento informando sobre la no ejecución del mismo; el cual estará debidamente explicado en el informe final de gestión.

CAPÍTULO VI PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 21°.

El estudiante, como parte de los requisitos para su egreso, a partir de su ingreso a alguna carrera de la FADA, deberá tener cumplida una cantidad mínima de horas/créditos de Extensión según la carrera en curso. Debiendo cumplir como mínimo, en tres (3) líneas de acción diferentes, siendo una de ellas, indefectiblemente, la línea de acción de Desarrollo Socio-comunitario, según el artículo 10°.

Carrera:	Arquitectura	Diseño Industrial	Música	Danza	Artes Visuales (ISA)	Diseño de Indumentaria (ISA)
Horas de extensión	160 hs.	120 hs.	137 hs.	130 hs.	130 hs.	130 hs.
UCE DEU	3	2	3	3	3	3

La Dirección de Extensión será la que compute los Horas/Créditos de Extensión, según el tiempo dedicado por los estudiantes a un proyecto de Extensión que conste en el informe final del proyecto firmado por el docente tutor.

La determinación de horas/créditos para cada carrera, se calculó de la siguiente manera:



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

1. Según resolución del CONES 536 /2018 se calcula del total de horas de las carreras como referencia un 20%, de las horas de trabajo autónomo supervisado, las actividades que entran en esta categoría son; TFG, Pasantía Supervisada, y Extensión Universitaria.
2. Extensión Universitaria, tomó un 4% de las horas totales (del 20%), cuyo resultado, se muestra en la tabla detallada más arriba.
3. Para todas las carreras de la FADA, excepto Lic. en Música, se tomó la totalidad de horas, tal cual sus cargas horarias. Para la carrera en Lic. En Música se tomó un promedio de sus 5 énfasis, para obtener las "horas totales promedio" (de la carrera), para ello se sumó las cargas horarias y se dividió entre "5".
4. Se toma la unidad de créditos de extensión más baja 0.02 UCE y se multiplica por el 4% definido desde la DEU.

Artículo 22°.

La DEU propiciará la participación de estudiantes en propuestas interdisciplinarias, intra e inter unidades académicas de la UNA, siempre y cuando las mismas estén debidamente aprobadas, socializadas, registradas y remitidas (Formulario I y II) a la DEU mediante los procedimientos que estipula el reglamento de extensión de la FADA y el reglamento de extensión universitaria de la UNA.

Artículo 23°.

La DEU propiciará la participación de los estudiantes con propuestas de programas o proyectos de extensión cumpliendo los procesos según los artículos 12° y 14°.

Los programas y proyectos tendrán a los estudiantes como organizadores y ejecutores, computando con un mayor grado de calificación a los estudiantes organizadores.

La participación como oyentes ya no será contemplada como extensión universitaria, según el artículo 2° y 3°.

Artículo 24°.

Cuadro de equivalencia horas/créditos del estudiante. En donde 1 hora reloj equivale a 0.02 UCE o 0.03 UCE según su forma de participación. Las horas/créditos, pasarán a denominarse Unidad de Créditos de Extensión (UCE). La DEU determinó trabajar con 0.02 UCE como unidades mínimas de créditos de extensión y con 0.03 UCE como unidades máximas de créditos de extensión.

Las unidades de créditos se toman como referencia, del cuadro del reglamento anterior Res. N°: 0242-00-2015 en donde se explica, las unidades de créditos de extensión 1/17= 0.06 UC, son los créditos que se otorga por asignaturas obligatorias (1 semestre/17 semanas= 0.06 UCE).

El criterio de otorgación de créditos al estudiante para las distintas líneas de acción de extensión será como sigue:

Ítem	Líneas de acción	Unidad básica de créditos (cantidad de créditos por hora reloj para asignaturas obligatorias).	Tipo de participación	
			Ejecutor	Organizador
A	Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo. Realizar propuestas de soluciones a una problemática en una comunidad, por medio de acciones formativas, que favorezcan el crecimiento social, económico, ambiental, cultural, educativo, salud, u otros, de un sector de la comunidad.	0.06 UC.	0.02 UCE	0.03 UCE
B	Servicio técnico - profesional a la comunidad. Es la asistencia técnica, donde el estudiante y docente implementan el aprendizaje de aula, y a través de un ejercicio académico en un espacio real transfieren sus conocimientos a la comunidad, obteniendo como aporte los productos o servicios resultantes.			
C	Producción de materiales educativos - didácticos y difusión. Elaboración y diseño de recursos o productos versátiles y accesibles a través de procesos de actividades formativas, que surgen a raíz de una problemática existente o de una necesidad detectada en una comunidad, desarrollada a través de estrategias pedagógicas y conocimientos aplicados.			
	Programa educativo, social, cultural y recreativo.			



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

D	Hace referencia a un trabajo enfocado en uno o más ítems, que permitan responder a necesidades detectadas de las comunidades, a través de un conjunto de proyectos.			
E	Espacio de intercambio de saberes. Crear espacios de interacción y análisis entre diferentes actores del desarrollo para fortalecer e intercambiar las experiencias, aprendizajes bidireccionales y los saberes como espacios colectivos, plasmando soluciones estratégicas a través de un conjunto de acciones concretas demostrables para el beneficio de una comunidad dentro del territorio nacional.			
F	Promoción y concienciación social. Tener un conocimiento crítico del entorno en el que nos desenvolvemos a través de la capacidad de percibir, reconocer y comprender los problemas y las necesidades que tienen las personas de la comunidad, entidad, grupo social, etc., y crear estrategias para dar soluciones concretas.			

Obs.: La línea de acción, del "ítem A", es la que deben realizar indefectiblemente.

Artículo 25°.

La Dirección de Extensión a través de las coordinaciones monitoreará, evaluará y realizará los cálculos de horas/créditos para cada estudiante, realizando un informe final en base al Informe proveído por el docente tutor del proyecto de extensión con la carga horaria realizada por cada estudiante y por los docentes tutores, para su posterior carga al sistema.

La Dirección de Extensión a través de su secretaría tendrá la responsabilidad de computar al sistema el valor de las horas/créditos asignadas, según el informe final, y posteriormente deberá archivar los documentos respaldatorios.

Artículo 26°.

Para realizar un programa y/o proyecto de extensión, se debe desarrollar en una de las dos modalidades; la práctica de extensión de cátedra o la práctica de extensión libre de cátedra.

La práctica de extensión de cátedra se realiza dentro de una o más cátedras cumpliendo con los periodos académicos, se considera como horas de extensión a aquellas horas de trabajo realizadas fuera del horario de cátedra establecido.

La práctica de extensión libre de cátedra se realiza fuera de una cátedra.

Ambas modalidades deben cumplir con los procedimientos establecidos en el presente reglamento en tiempo y forma.

Artículo 27°.

Cuando el docente solicite al consejo directivo el nombramiento de un auxiliar ad honorem, por un periodo máximo de un año académico (2 semestres). Al finalizar dicho periodo, el estudiante se encargará de gestionar y presentar a la DEU la resolución del nombramiento, acompañado del Formulario VI firmado por el docente titular de la cátedra.

Según Resolución de Derechos y Obligaciones de Auxiliares Universitarios FADA N° 0649-00-2013 del Capítulo IX.

Artículo 28°.

El presente reglamento será aplicado con carácter de obligatorio en los siguientes tiempos y formas:

- Los estudiantes que hayan ingresado a partir del año 2004, deberán cumplir con un 20% de horas/créditos reglamentado, como mínimo en una de las actividades estipuladas en el Art. 12° del reglamento (aprobado en 2015).
- Los estudiantes que hayan ingresado a partir del año 2005, deberán cumplir con un 50% de horas/créditos reglamentado, como mínimo en dos actividades diferentes estipuladas en el Art. 12° del reglamento (aprobado en 2015).
- Los estudiantes que hayan ingresado a partir del año 2006 deberán cumplir la totalidad de horas/créditos de su carrera según las actividades mencionadas en el Art. 12 del reglamento (aprobado en 2015).
- Los estudiantes que ingresen, desde el año de aprobación del presente reglamento, deberán cumplir con la totalidad de horas/créditos establecidos en al Art. 21°.

Artículo 29°.

Todos los programas o proyectos de extensión que formen parte del plan de cátedra, serán de cumplimiento obligatorio independiente a la fecha de ingreso del estudiante.

Artículo 30°.

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Cuando los estudiantes participen de manera opcional, a través de la UNA en actividades de asistencia Social, ante situaciones de grandes siniestros, emergencias o necesidad de trascendencia nacional, serán reconocidas como trabajo de extensión, si es que cuentan con la documentación respaldatoria que demuestre la participación en dicho trabajo y toda vez que la DEU apruebe. Cualquier donación tangible realizada por los estudiantes, no se someterá al régimen de horas/créditos de extensión.

Solo ante estas dos primeras situaciones no será obligatoria la redacción del Formulario I y II.

CAPÍTULO VII PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES

Artículo 31°.

La participación del docente en programas o proyectos de extensión es obligatoria y deberá promover la construcción colectiva de saberes a través de proyectos de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas mediante la participación de asignaturas afines y/o correlativas en por lo menos una línea de acción. (Art. 97° del Estatuto de la UNA).

La participación del docente se podrá dar de las siguientes maneras:

- a. Cuando el proyecto de extensión forma parte del plan de cátedra y los docentes deciden llevarlo adelante, el mismo debe desarrollarse dentro de los periodos académicos de la FADA y del planeamiento del proyecto.
- b. Cuando el docente decide participar como tutor de un programa y/o proyecto de extensión, de manera independiente a su cátedra.
- c. Cuando ocurran siniestros o situaciones de emergencia, que, por su envergadura o trascendencia nacional, requiera la participación solidaria de la UNA, las unidades académicas designarán docentes (docente escalafonado, investigador, o docente técnico, en ejercicio de la FADA) para la prestación del servicio social de urgencia.

Artículo 32°.

La participación del docente puede ser libre de cátedra o dentro de una cátedra. La participación dentro de cátedra debe indefectiblemente formar parte del plan de cátedra y siguiendo la línea de acción a trabajar en el programa de extensión definida por la dirección de carrera a la que corresponda.

Artículo 33°.

Cuando el docente tutor es responsable de llevar a cabo un proyecto de extensión, deberá seguir los siguientes pasos:

- a. Realizar un acercamiento a la DEU, para analizar la factibilidad del proyecto de extensión.
- b. El docente tutor junto a la DEU, planificará el proyecto (Formulario II) y seguirá los pasos mencionados en el artículo 8°, 9° y 10°.
- c. El docente tutor elaborará el proyecto hasta el informe final (Formulario III), con la documentación requerida (Art. 15°).
- d. El docente tutor presentará a la DEU, quien verificará los documentos respaldatorios del proyecto (fotografías, listas de asistencia, etc.), para luego calcular y computar al sistema las horas/créditos correspondientes (Art. 15°).

Artículo 34°.

Los méritos ganados por el docente tutor a través de su participación en programas y proyectos de extensión, serán considerados en el proceso de ponderación en los concursos para escalafonamiento de docentes y en los que se convoquen para ocupar otros cargos en la UNA.

Las horas de tutoría, son registradas en el sistema desde noviembre 2019 (Resolución N°1409/17/2019) pudiéndose computar proyectos anteriores a la fecha, según la solicitud de cada docente.

Artículo 35°.

La DEU propiciará la participación de docentes en propuestas interdisciplinarias, intra e inter unidades académicas de la UNA, siempre y cuando las mismas estén debidamente aprobadas, socializadas, registradas y remitidas (Formulario I, II y III) a la DEU mediante los procedimientos que estipula el reglamento de extensión de la FADA y el reglamento general de extensión universitaria de la UNA.

CAPÍTULO VIII PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS.





POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Artículo 36°.

La DEU cuenta con un mecanismo de seguimiento a egresados, el cual trabaja en forma conjunta con las direcciones de carreras. El mismo mantendrá un vínculo estrecho con los egresados, fomentando capacitación continua, así como tener sistematizado una base de datos con relación a los alcances de su formación y desarrollo profesional. Con el fin de promover el sentido de pertenencia a la FADA/UNA.

Artículo 37°.

La DEU propiciará la participación de egresados en propuestas interdisciplinarias, intra e inter unidades académicas de la UNA, siempre y cuando las mismas estén debidamente aprobadas, socializadas, registradas y remitidas (Formulario Ily III) a la DEU mediante los procedimientos que estipula el reglamento de extensión de la FADA y el reglamento general de extensión universitaria de la UNA.

Artículo 38°.

La DEU deberá generar mecanismos para la vinculación de egresados con la FADA y la UNA. Por medio de la actualización de una base de datos, capacitación y participación en programas o proyectos de extensión y actividades de otras índoles.

Artículo 39°.

Para la presentación de proyectos de extensión, por parte del egresado, él mismo debe estar alineados a los programas definidos y contar con el acompañamiento de un docente tutor de la FADA, quien pueda avalar y guiar el proceso. Se debe cumplir cada paso del desarrollo del proyecto en tiempo y forma.

Artículo 40°.

Los méritos ganados por el egresado a través de su participación en proyectos de extensión, serán considerados en el proceso de concursos para docentes que se convoquen para ocupar otros cargos en la UNA.

Las horas dedicadas al proyecto de extensión, serán registradas en el sistema, en el módulo egresados.

CAPÍTULO IX REGISTRO Y CONSTANCIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 41°.

Concluido el proyecto, los docentes tutores, elevarán el informe final a la Dirección de Extensión Universitaria de la FADA, según el Formulario III, para que se pueda calcular y computar al sistema las horas/créditos correspondientes.

Artículo 42°.

La DEU podrá emitir constancias o registros a los participantes de los programas o proyectos de extensión universitaria según solicitud del interesado.

CAPITULO X DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 43°.

El presente reglamento será aplicado con carácter obligatorio a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la FADA y homologado por el Consejo Superior Universitario. La Dirección de Extensión Universitaria podrá presentar al Consejo Directivo y al Consejo Superior Universitario propuestas de modificación previa evaluación y según las circunstancias que lo ameriten.

Los estudiantes que ingresen, desde el año de aprobación del presente reglamento, deberán cumplir con la totalidad de horas/créditos establecidos en al Art. 21°.

.....
GLOSARIO. NOMENCLATURAS:

.....
DEU: Dirección de Extensión Universitaria.

CD: Consejo Directivo.

CEU: Créditos de Extensión Universitaria.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

UC: Unidad de Crédito.

TFG: Trabajo Final de Grado.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

.....

DEFINICIONES:

.....

Desarrollo sociocomunitario: Son acciones colectivas, que buscan el mejoramiento de una comunidad y el interés social, dentro de las disciplinas de cada carrera de la FADA.

Estamento de la FADA: Docentes, Estudiantes y Funcionarios.

Programa: Hace referencia a un trabajo enfocado en uno o más ítems, que permitan responder a necesidades detectadas de las comunidades, a través de un conjunto de proyectos (Art.12).

Proyecto: Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí con el fin de producir determinados bienes y servicios para satisfacer necesidades o resolver problemas.

Actividad: Es el medio de intervención sobre la realidad mediante la realización de acciones para alcanzar metas y objetivos.

Trabajo: Es el conjunto de actividades que son realizadas con el objetivo de alcanzar una meta, solucionar un problema o producir bienes o servicios para atender las necesidades humanas.

Tarea: Trabajo que debe hacerse en tiempo limitado.

Estudiante Organizador: Es aquel en preparar proyectos pensando en todos los detalles necesarios para su buen desarrollo, lidera, planifica, monitorea las tareas a realizar de un grupo de personas.

Estudiante Ejecutor: Es aquel que realiza las tareas definidas en un proyecto.

Tutor: Docente es aquel que posee los conocimientos técnicos y pedagógicos necesarios para guiar a los estudiantes en la elaboración, planificación, desarrollo, ejecución y finalización del proyecto.

Comunidad interna: Conjunto de personas con intereses comunes dentro de los límites de la UNA.

Comunidad externa: Conjunto de personas con intereses comunes fuera de la UNA.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA			
1.1. Nombre del Programa:	Práctica profesional en el área de Arquitectura y urbanismo.		
1.2. Facultades, Instituciones u organizaciones involucradas:	FADA		
1.3. Tutores de la FADA	Prof. Arq. LIC. LDI. , ETC...	CI.	CARRERA
	Prof. Arq. Juan Pérez. (ejemplo)	123.567	ARQ.
	Prof. Lic. Juana Pérez (ejemplo)	123.567	DI.
1.4. Breve descripción del programa:	Promover espacios de prácticas en situaciones reales para aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera.		
1.5. Objetivo Específico:	-Dar soluciones a problemáticas detectadas en las comunidades en espacios reales. -Fijar los conocimientos técnicos adquiridos en el aula a través de situaciones reales		
1.6. Resultados esperados y formas de evaluación de esos resultados.	Resultados Esperados	Evaluación	
	Propuestas de mejoras en al menos 1 anteproyecto enmarcado en el programa	Lista de asistencia, fotos, documentación entregada, planos, cortes, fachadas, perspectivas, etc.	

FIRMA
Prof. Nombre y Apellido
FADA – UNA



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

.....
No imprimir, de aquí en adelante.
.....

OBS: Se pueden agregar más programas, a este plan, recordad ir enumerando en el título principal, ejemplo: Programa 1, Programa 2, Programa 3, etc.

INFO:

A. Líneas de acción:

1. Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.
2. Servicio técnico - profesional a la comunidad.
3. Producción de materiales educativos - didácticos y difusión.
4. Programa educativo, social, cultural y recreativo.
5. Espacio de intercambio de saberes.
6. Promoción y concienciación social.

B. Objetivos ODS:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de Género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía Accesible y no contaminable.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida Submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

UNA VEZ FINALIZADO, ENVIAR VÍA EMAIL ESTE DOCUMENTO.

PARA ARQUITECTURA Y URBANISMO:

Arq. Muriel Mora. Coordinadora de Arquitectura/Extensión FADA.
mmora@fada.una.py

PARA DISEÑO INDUSTRIAL:

LDIP. Silvia Patiño. Coordinadora de Diseño Industrial/Extensión FADA.
dindeu@fada.una.py

PARA MÚSICA:

Lic. Marina González. Encargada de Música/Extensión FADA.
marina.gonzalez@fada.una.py

PARA DANZA:

Lic. Jessica Arias. Encargada de Danza/Extensión FADA.
jesarias03@gmail.com.py

PARA EL ISA:

Lic. Ligia Gauna. Encargada del ISA/Extensión FADA.
ligia.gauna@fada.una.py

Detallar dentro del mensaje, via correo:

Detallar dentro del mensaje, via correo:

- Nombre del adjunto:
- Nombre y Apellido del encargo/a del proyecto:
- Número de contacto:
- Carrera:
- Correo:

Recordatorio:

Cuando finalice el proyecto de extensión, adjuntar al correo, en formato jpg o png, fotografías del proyecto. Ya sea el proceso de la tarea realizada, muestras digitales de las maquetas realizadas o de los diseños hechos, etc.

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

PARTE 1. DATOS GENERALES

(Formulario previo al proyecto)

1.1. Datos del Proyecto.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO			
Nombre del proyecto:	Título.		
Lugar:	Ej: San Lorenzo, etc.		
Línea (s) de acción:	consultar al final del formulario.		
Objetivo ODS:	consultar al final del formulario.		
Nombre de la Institución y/o Unidad académica, involucrada:	FADA – UNA FADA –UNA (u otra institución – universidad – organización)		
Carrera (s) involucrada (s):			
Proyecto:	Cátedra ()	Libre de cátedra ()	
Tareas que se realizarán: (citar las tareas, mínimo dos).	Ej. : Trabajo de campo , Campaña de concienciación, Taller participativo, Workshop.		
Modalidad	Virtual ()	Presencial ()	Híbrido ()
Carácter:	Horas /créditos de extensión		
Asesores:	Docentes Técnicos de la DEU.		
Aprendizaje - servicio	¿Qué conocimientos de la malla curricular se implementan en el proyecto de extensión?		
Iniciativa Interna / Externa	Institucional, coordinación, docente, estudiantil. o responde a un pedido externo de otra institución, organización, etc.		
Pre requisitos:	Estudiantes de la FADA, cursando la carrera de....., haber aprobado, ser egresado FADA.		

1.2. Recursos humanos que participarán: estudiantes, docentes tutores, egresados, funcionarios.

Docente - FADA - Tutor			
	Prof. Arq . LIC. LDI. , etc.	N°CI.	Carrera
1	Prof. Arq. Juan Pérez. (ejemplo)	123.567	ARQ.
2	Prof. Arq. Juana Pérez. (ejemplo)	123.567	DI..

EGRESADO - FADA - Co Tutor			
	Prof. Arq . LIC. LDI. , etc.	N°CI.	Carrera
1	Prof. Arq. Juan Pérez. (ejemplo)	123.567	ARQ.
2	Prof. Arq. Juana Pérez. (ejemplo)	123.567	DI..

Estudiante FADA - Organizador			
	N°CI.	Carrera	Semestre
1	Univ. Juan Pérez. (ejemplo)	123.567	DAN xx



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

2	Univ. Juan Pérez. (ejemplo)	123.567	MU	xx
2	Univ. Juan Pérez. (ejemplo)	123.567	ISA	xx

1.3. Antecedente, problemática detectada y Justificación:

Describir la situación/contexto actual detectado.

Un problema es la presencia o ausencia de algo que dificulta la normalidad de un contexto. Un error metodológico que suele darse en este tipo de apartados es abordar la problemática y la falta de una solución o la calidad de ésta, sectores sociales involucrados, colectivos involucrados.

Justificar el porqué del proyecto, y como se pretende aportar con dicha propuesta.

1.4. Objetivo General:

Es el impacto directo que pretende generar el proyecto. El objetivo es el elemento medular de un proyecto; responde a la pregunta: ¿para qué lo vamos a hacer?

Por lo general los objetivos comienzan con las palabras: mejorar, fortalecer, promover, impulsar, aumentar, entre otras. La adquisición de bienes o servicios no son objetivos, sino actividades de una propuesta.

1.5. Objetivos Específicos:

Se considera a los productos que entregará el proyecto. Y que contribuyen al alcance del objetivo general.

Recuerda:

Objetivos: se redactan en infinitivo, AR, ER, IR.

Objetivo general: Aporte del proyecto.

Objetivos Específicos: Productos del proyecto.

PARTE 2. IMPLEMENTACIÓN

2.1. Plan de acciones/tareas a realizar:

CITAR Y DESCRIBIR. En este apartado, se debe narrar la manera en que el proyecto, será implementado, pueden articularse a través de componentes y acciones. (Se puede enumerar un plan de acciones/tareas a realizar).

2.2. Cronograma:

→ **Fechas estimadas para la ejecución del proyecto:** (Indicar periodo de meses o días - año)

(Tabla/Ejemplo: se puede editar los ítems)

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Preparación de los equipos de trabajo					
Trabajo de campo					
Trabajo en gabinete					
Entrega interna de la FADA					
Evaluación					
Presentación					
Publicación					

OBS: (Si hiciera falta aclarar algún detalle, como por ejemplo que tareas serán virtuales y cuales presenciales, etc.) -----

2.3. Beneficiarios del proyecto proyectados:

(Describir quién o quiénes serán los beneficiarios del proyecto).

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Comunidad interna / externa FADA / educativa / otros: Ej: grupos/ familias / vecinos / niños / escuela / adultos mayores, otros.

Cantidad: xx

Institución/entidad/organización: Ejemplo; Facultad xx., comisión vecinal, organización, etc.

Ciudad/Barrio: xx/xx.

Otros: —

2.4. Resultados esperados y formas de evaluación de los mismos:

En resultados esperados: Describir metas que se quieren lograr, detallar qué productos tangibles se entregarán y/o servicios técnicos intangibles que se desarrollarán.

Medios de Evaluación - Verificación: Describir cuáles serán los métodos para evaluar, dicho resultado esperado.

Resultados Esperados	Medios de Evaluación - Verificación
Describir....	Describir (ej: listas de asistencia)....
Describir....	Describir (ej: trabajos de)....
Describir....	Describir

2.5. Meta proyectada:

Una meta puede ser considerada como la cuantificación de un objetivo. Debe redactarse de manera precisa conteniendo:
-Un verbo activo, indicador de desempeño, objetivo, tiempo.

2.6. Presupuesto:

Los recursos necesarios (quiénes y con que se realizará el proyecto, insumos).

Ir detallando: Equipos o instrumentos a ser utilizados, Materiales fungibles a ser utilizados, Materiales a ser distribuidos, películas, cintas, revelados, impresiones, edición de informaciones, etc.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente Recursos (Gs)			Sub Total
				Institucional	Propio	Donaciones	
1	Talento Humano						
2	Materiales y equipos						
3	Movilidad - Ómnibus						
4	Movilidad - Pasajes						
5	Movilidad - Combustible						
6	Estadía						
7	Honorarios						
8	Alimentos, aguas, etc.						
9	Equipos Informáticos						
10	Recursos del estado				----		
11	Recursos Institucionales				----		
12	Otros						
TOTAL:							

2.7. Horas/Créditos de extensión a estudiantes:

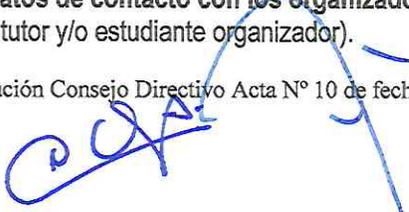
Se otorgarán unidades de horas/ créditos para estudiantes organizadores y ejecutores, según tipo de tareas realizadas y estipulado en el Reglamento de Extensión Universitaria de la FADA/UNA.

→ **Estudiante Organizador:** xx UCE por hora de trabajo.

→ **Estudiante Ejecutor:** xx UCE por hora de trabajo.

2.8. Datos de contacto con los organizadores:

- (Del tutor y/o estudiante organizador).





POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

- Detallar Nombre, email y número telefónico.

2.9. Referencias Bibliográficas:
(Formato APA)

2.10. Otras Informaciones que se consideran importantes / anexos:

Fotos, mapas, gráficos, referencias de proyectos anteriores o lo que sea necesario para ilustrar o ayude a la comprensión del proyecto, etc.

FIRMA
Prof. Nombre y Apellido
FADA – UNA



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

PARTE 3. EXPERIENCIA PROYECTUAL

(Formulario posterior al proyecto)

INFORME FINAL DEL DOCENTE TUTOR			
Nombre proyecto:	Título.		
Fecha (s) en que se realizó:	xx/xx/xx al xx/xx/xx.		
Lugar:	Ej: San Lorenzo, etc.		
Línea (s) de acción:	consultar al final del formulario.		
Objetivo ODS:	consultar al final del formulario.		
Nombre de la Institución y/o Unidad académica, involucrada:	FADA – UNA FADA –UNA (u otra institución – universidad – organización)		
Carrera (s) involucrada (s):			
Proyecto:	Cátedra ()	Libre de cátedra ()	
Tareas que se realizaron: (citar)	Ej. : Trabajo de campo , Campaña de concienciación, Taller participativo, Workshop.		
Modalidad	Virtual ()	Presencial ()	Híbrido ()
Carácter:	Horas /créditos de extensión		
Asesores:	Docentes Técnicos de la DEU.		
Pre requisitos:	Estudiantes de la FADA, cursando la carrera de....., haber aprobado, ser egresado de FADA.		
Aprendizaje - servicio	¿Qué conocimientos de la malla curricular se implementan en el proyecto de extensión?.		
Impacto/resultado (cantidad de productos entregados)	Impacto/resultado (cantidad de productos entregados)		
Iniciativa Interna / Externa	Institucional, coordinación, docente, estudiantil. o responde a un pedido externo de otra institución, organización, etc.		
Pre requisitos:	Estudiantes de la FADA, cursando la carrera de....., haber aprobado, ser egresado FADA.		

TUTOR / DOCENTE						
Prof. Arq . LIC. LDI. , ETC...	Tipo de Participación		N°CI.	Carrera	Trabajo realizado	Horas
1 Prof. Arq. Juan Pérez. (ejemplo)	Ejecutor y/o Organizador		123.567	ARQ.	Gestiono, coordino, seguimiento	5 hs (Ej.)
2 Prof. Arq. Juana Pérez. (ejemplo)	Ejecutor y/o Organizador		123.567	DI..		5 hs (Ej.)

ODD Si el docente tutor posee la foto de los estudiantes en un mismo archivo (firmado por los estudiantes) e foto en Excel adjuntar dicho documento respectivamente.

EGRESADO DE LA FADA					
N°	Nombre y Apellido	N° CI.	Carrera	Tareas Realizadas	Horas
1					
2					



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

FUNCIONARIO DE LA FADA			
N°	Nombre y Apellido	N° CI.	Horas
1			
2			

ESTUDIANTE ORGANIZADOR					
N°	Nombre y Apellido	N° CI.	Carrera	Tareas Realizadas	Horas
1					
2					

ESTUDIANTE EJECUTOR					
N°	Nombre y Apellido	N° CI.	Carrera	Tareas Realizadas	Horas
1					
2					

3.1. Breve descripción del plan / programa / proyecto- una vez finalizado:

Describir una breve explicación sobre: ¿De qué se trató? Detallar y explicar., que actividades/tareas que no fueron programadas en el proyecto se llevaron adelante

3.2. Objetivo General:

Es el impacto directo que pretende generar tu proyecto. El objetivo es el elemento medular de un proyecto; responde a la pregunta: ¿para qué lo vamos a hacer?

Por lo general los objetivos comienzan con las palabras: mejorar, fortalecer, promover, impulsar, aumentar, entre otras. La adquisición de bienes o servicios no son objetivos, sino actividades de una propuesta.

3.3. Objetivos Específicos:

Se considera a los productos que entregara tu proyecto. Y que contribuyen al alcance del objetivo general.

3.4. Meta Alcanzada:

Una meta puede ser considerada como la cuantificación de un objetivo. Debe redactarse de manera precisa conteniendo:

- Un verbo activo.
- Indicador de desempeño.
- Objetivo.
- Tiempo.

3.5. Beneficiarios del proyecto.

Beneficiarios internos. FADA/UNA. ESTUDIANTES.				
Estudiantes Totales	xx (n°)	Mujeres: ---	Varones: ---	Otros: ---
Estudiantes desagregados:				
Estudiantes	De pueblos indígenas	Con discapacidad	Estudiantes con becas	Estudiantes de intercambio
---	---	---	---	---

Beneficiarios internos. FADA/UNA. EGRESADOS.				
Egresados Totales	xx	Mujeres: ---	Varones: ---	Otros: ---



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Beneficiarios internos. FADA/UNA. DOCENTES.		
Docentes	xx	Mujeres: ---
Totales		Varones: ---
		Otros: ---

Beneficiarios internos. FADA/UNA. FUNCIONARIOS.		
Funcionarios	xx	Mujeres: ---
Totales		Varones: ---
		Otros: ---

Beneficiarios externos de la FADA.				
Institución / Organización / Entidad: xxxx				
Ciudad / Barrio: xxx				
Otro: ---				
Beneficiarios Externos Totales.	xx	Femenino: ---		
		Masculino: ---		
		Otros: ---		
Beneficiarios externos desagregados:				
Niños/as:	Jóvenes:	Adultos	Tercera Edad:	Con discapacidad:
---	---	---	---	---
Otros datos importantes: ----				
Beneficiarios TOTALES del Proyecto				
Recurso Humano	Cantidad:			
Estudiantes FADA	---			
Egresados FADA	---			
Docentes FADA	---			
Funcionarios FADA	---			
Beneficiarios externos	---			
TOTAL:	xx			

3.6. Contenido y metodología:

Se realizaron las siguientes tareas: (Citar y explicar cada una de ellas)

- xxxx
- xxxx
- xxxx

3.7. Resultados:

RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS LOGRADOS	EVALUACIÓN
xx	Se logró "x" producto, servicio... etc..	Lista de asistencia, seguimiento, correcciones, informe final, etc.
	Impacto/resultado (cantidad de productos entregados)	

3.8. Principales logros alcanzados

Se ha podido comprobar a través de la planilla de asistencia y seguimiento de las correcciones de... , que el proyecto se ha realizado con éxito.

3.9. Dificultades o lecciones aprendidas:

Explicar...

3.10. Se adjuntó documentos de respaldo, marcar con una "x":

- () Informes. () Planillas de asistencia, digital. () Planillas de asistencia, manuscrito. () Encuestas.
() Imágenes (fotografías). () Videos Audiovisuales. () Otros, especificar: _____



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

3.11. Conclusión – situación / diagnóstico:

Describir brevemente una conclusión actual, del plan/programa/proyecto llevado a cabo.

3.12. Contribución al desarrollo local / nacional:

Se puede mencionar si ha mejorado los estándares de vida de un sector de una comunidad, etc.

Si ha mejorado la economía, la calidad institucional, el bienestar social de un pueblo, oportunidad de empleo, acceso a la educación, vivienda digna, salud.

Mejora en áreas de la dimensión social, política ambiental, cultural, industrial, etc.

3.13. Otras Informaciones que se consideran importantes / Anexos:

Fotos, mapas, gráficos, referencias del proyecto, el proceso, muestras digitales de las maquetas realizadas o de los diseños hechos, etc.

FIRMA

**Prof. Nombre y Apellido
FADA – UNA**

No imprimir, de aquí en adelante.

UNA VEZ FINALIZADO, ENVIAR VÍA EMAIL ESTE DOCUMENTO.

PARA ARQUITECTURA Y URBANISMO:

Arq. Muriel Mora. Coordinadora de Arquitectura/Extensión FADA.

mmora@arq.una.py

PARA DISEÑO INDUSTRIAL:

LDIP. Silvia Patiño. Coordinadora de Diseño Industrial/Extensión FADA.

dindeu@fada.una.py

PARA MÚSICA:

Lic. Marina González. Encargada de Música/Extensión FADA.

marina.gonzalez.@fada.una.py

PARA DANZA:

Lic. Jessica Arias. Encargada de Danza/Extensión FADA.

jesarias03@gmail.com.py

PARA EL ISA:

Lic. Ligia Gauna. Encargada del ISA/Extensión FADA.

ligia.gauna.@fada.una.py

Detallar dentro del mensaje, vía correo:

Nombre del adjunto: Título del plan/programa/proyecto.

Recordatorio:

Cuando finalice el plan/programa/proyecto, por favor; adjuntar al correo, en formato jpg o png, fotografías, ya sea el proceso, muestras digitales de las maquetas realizadas o de los diseños hechos, del grupo de estudiantes trabajando, etc. Muchas Gracias por participar y contribuir con proyectos de extensión universitaria!



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

**PARTE 4. EVALUACIÓN
(completa la DEU)**

INFORME FINAL Y MEDIO DE VERIFICACIÓN			
Nombre del proyecto:	Título.		
Fecha (s) en que se realizó:	xx/xx/xx al xx/xx/xx.		
Lugar:	Ej: San Lorenzo, etc.		
Línea (s) de acción:	consultar al final del formulario.		
Objetivo ODS:	consultar al final del formulario.		
Nombre de la Institución y/o Unidad académica, involucrada:	FADA – UNA FADA –UNA (u otra institución – universidad – organización)		
Carrera (s) involucrada (s):			
Proyecto:	Cátedra ()	Libre de cátedra ()	
Tareas que se realizaron: (citar)	Ej. : Trabajo de campo , Campaña de concienciación, Taller participativo, Workshop.		
Modalidad	Virtual ()	Presencial ()	Híbrido ()
Carácter:	Horas /créditos de extensión		
Asesores:	Docentes Técnicos de la DEU.		
Aprendizaje - servicio	¿Qué conocimientos de la malla curricular se implementan en el proyecto de extensión?.		
Pre requisitos:	Estudiantes de la FADA, cursando la carrera de....., haber aprobado, ser egresado de FADA.		

TUTOR / DOCENTE						
Prof. Arq . LIC. LDI. , ETC...	Tipo de Participación	N°CI.	Carrera	Trabajo realizado	Horas	
1 Prof. Arq. Juan Pérez. (ejemplo)	Ejecutor y/o Organizador	123.567	ARQ.	Gestiono, coordino, seguimiento	5 hs (Ej.)	
2 Prof. Arq. Juana Pérez. (ejemplo)	Ejecutor y/o Organizador	123.567	DI..		5 hs (Ej.)	

EGRESADO DE LA FADA					
N°	Nombre y Apellido	N° CI.	Carrera	Tareas Realizadas	Horas
1					
2					

FUNCIONARIO DE LA FADA				
N°	Nombre y Apellido	N° CI.		Horas
1				
2				

ESTUDIANTE ORGANIZADOR						
N°	Nombre y Apellido	N° CI.	Carrera	Tareas Realizadas	Horas	UC
1						
2						



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

ESTUDIANTE EJECUTOR						
N°	Nombre y Apellido	N° CI.	Carrera	Tareas Realizadas	Horas	UC
1						
2						

4.1. Horas/créditos de extensión a estudiantes:

Se otorgarán horas/créditos para estudiantes organizadores y ejecutores, según tipo de tareas realizadas y estipulado en el Reglamento de Extensión Universitaria de la FADA/UNA.

→ **Estudiante Organizador:** xx UCE por hora de trabajo.

→ **Estudiante Ejecutor:** xx UCE por hora de trabajo.

FIRMA
Nombre y Apellido
FADA – UNA

MEDICIÓN DE IMPACTO INMEDIATO (AL ENTREGAR EL PRODUCTO).

PROGRAMA, PROYECTO:

OBJETIVO: Recabar información en cuanto a los niveles de satisfacción de los beneficiarios fundamentados en la ejecución del Proyecto Académico de Servicio Comunitario de Vinculación con la Sociedad.

INSTRUCCIONES: Marque con una X en la opción que considere pertinente.

PREGUNTAS:

1. ¿Usted como beneficiario, ¿Considera que el proyecto cumplió con los requerimientos solicitados de manera?:

Alta () Media () Baja ()

2. ¿Ud. como beneficiario del proyecto en que fases ha participado?

Diagnóstico Si () No ()

Planificación Si () No ()

Implementación Si () No ()

3. ¿Cómo calificaría usted los productos y/o resultados entregados en base al desarrollo del proyecto?

Excelentes () Buenos () Regulares ()

4. Bajo su percepción, ¿el tiempo empleado para el desarrollo del proyecto fue?

Excelente () Bueno () Regular ()

5. ¿En cuál de las siguientes áreas, la ejecución del proyecto generó un aporte significativo?

Salud () Económico () Social () Productivo ()

6. En un futuro participaría en nuevos proyectos de Vinculación con la Sociedad desarrollados por la FADA.

Si () No ()

Tomar en cuenta: La encuesta puede ser modificada en base a las necesidades y características del proyecto desarrollado, todo esto orientado a la medición del impacto en el área intervenida

FIRMA.
Nombre y Apellido del Docente



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

EVALUACIÓN DE IMPACTO A LARGO PLAZO

VARIABLE	VALORACIÓN	INDICADOR % Datos cuantitativos:	OBS.: Documentos respaldatorios; ponderación de resultados, situaciones o imprevistos
PERTINENCIA* ¿El producto del Proyecto responde a necesidades reales de la Comunidad? Se tomó en cuenta la opinión y participación de los beneficiarios y / otros actores de la comunidad?	OPTIMO		
EFICIENCIA** El desarrollo del proyecto aportó calidad en los procesos; identificó claramente los objetivos, plazos, recursos y se logró una óptima organización y ejecución?	OPTIMO		
EFICACIA*** ¿En qué grado los productos y/o resultados entregados al finalizar el proyecto fortalecen o contribuyeron al desarrollo de su comunidad? Se puede destacar cambios posteriores a las acciones del proyecto?	TOTALMENTE		
SOSTENIBILIDAD***** ¿A través de los procesos de formación y transferencia de tecnología del proyecto, se lograron cambios de modo sostenible en la comunidad	MUY FACTIBLE		



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

VARIABLE	VALORACIÓN	INDICADOR % Datos cuantitativos:	OBS.: Documentos respaldatorios; ponderación de resultados, situaciones o imprevistos
IMPLEMENTACION ¿La comunidad ha procesado y documentado las lecciones aprendidas, de ser la respuesta afirmativa, lo llevan a la práctica?	MUY FACTIBLE		
ÁREAS INCIDENCIA ¿En cuál de las siguientes áreas, la ejecución del proyecto generó un aporte significativo?	SALUD		
	Beneficiarios Directos		
	Beneficiarios Indirectos		
EFFECTOS COLATERALES Otras problemáticas visibilizadas posteriores a la implementación.	NINGUNA		Obs.:

FIRMA
Nombre y Apellido
FADA – UNA

OBS.1: Se refiere a la valoración del proyecto, dentro de criterios de *Evaluación Mixta* (datos cuantitativos y cualitativos) Los criterios se enfocan a criterios de Evaluación de Corto/ Mediano plazo. Se estipula una evaluación al final del año de ejecución del proyecto.

OBS 2: Glosario:

Los Procesos de Evaluación de Impacto, se refiere a los efectos positivos y negativos, directos e indirectos de los procesos y a su la visualización de DATOS CUANTITATIVOS estimativos, de los beneficiarios DIRECTOS e INDIRECTOS.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

* PERTINENCIA. alude a la consistencia y si se plantea de forma apropiada

- Relación *o*/ CONTEXTO.
- Inclusión de Procesos Participativos
- Enfoque orientado a ODS.

Escala de valoración: *Óptimo - Regular - Deficiente*

****/EFICIENCIA:**

Refiere a la CALIDAD de los procesos, desde la FORMULACIÓN, del proyecto; objetivos, diagramas, cronograma; estrategias; organización, insumos, recursos humanos, imprevistos, etc.

Escala de valoración: *Óptimo. - Regular - Deficiente*

***** EFICACIA:**

Mide atributos sobre las siguientes:

- se lograron los OBJETIVOS (Totalmente - Parcialmente - No logrado)
- Grado de modificación de situación de base

Escala de valoración: Totalmente; Parcialmente; No logrado.

******BENEFICIARIOS:**

Se plantean los datos cuantitativos referidos a los números de Beneficiarios Directos y los Beneficiarios Indirectos

Escala de valoración: cantidades / porcentajes

*******SOSTENIBILIDAD:**

Se enfatiza y evalúa promediando estimativamente, las siguientes variables:

- Sentido de apropiación de la comunidad. M- P- N
- Sostenibilidad Institucional: M.P.N
- Sostenibilidad Financiera: M.P.N
- Sostenibilidad Sociocultural: M.P.N
- Sostenibilidad Técnica: M.P.N

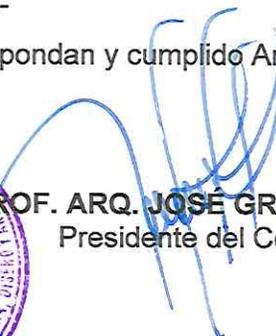
Escala de valoración: Mucho - Poco - Nada

Art. 2°: **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Superior Universitario para su homologación correspondiente.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo